

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 16 de febrero de 2023

INFORME DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL MES DE ENERO DE 2023

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 24 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual señala que para efectos de seguimiento, transparencia y combate a la corrupción, el titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a más tardar el día 20 del mes siguiente a la conclusión del anterior, deberá rendir un informe mensual pormenorizado de la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de los programas sociales, es por lo que informo lo siguiente.

Informo a esta Soberanía que, con corte al 31 de enero, la denominación y alcances de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social estatal, considerados para este ejercicio fiscal son los siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

N.P.	PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	APLICACIÓN DEL RECURSO			AVANCE DE BENEFICIARIOS		OBSERVACIONES
				DEL MES	AL MES	%	DEL MES	AL MES	
1	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.	447,649	\$4,934,844,196.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 21 de diciembre de 2022 y fue autorizado el presupuesto para la entrega de apoyos a las beneficiarias del programa.
2	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Canasta EDMÉX.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y se encuentra en proceso de determinación el presupuesto, para los apoyos del programa.
3	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y se encuentra en proceso de determinación el presupuesto, para los apoyos del programa.
4	Comunidad Fuerte EDMEX	6,300	\$15,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y fue autorizado el presupuesto para la entrega de apoyos a beneficiarios del programa.
5	Jóvenes en Movimiento EDMEX.	6,000	\$36,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y fue autorizado el presupuesto para la entrega de apoyos a beneficiarios del programa.
6	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena.	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y se encuentra en proceso de determinación el presupuesto, para los apoyos del programa.
7	Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena	752	\$17,000,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0	Se publicaron las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 31 de enero de 2023 y fue autorizado el presupuesto para la entrega de apoyos a beneficiarios del programa.

Por lo anterior, y una vez teniéndome por cumplida con el envío de la información de la secretaría a mi cargo; a su vez, remito a esta H. Legislatura, el avance de la aplicación de los recursos aplicados a los programas de desarrollo social, de las secretarías del poder ejecutivo, que operan programas, informes que se agregan bajo anexo (1 al 10).

En ese orden de ideas, solicito a esta Soberanía, dar por cumplido en tiempo y forma, con la remisión de la información antes referida.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE.- DOCTORA BRENDA ALVARADO SÁNCHEZ.- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- RÚBRICA.